



D/ Dña. Antonio Manresa Gistas con NIF. número 17.721.724-V y domicilio para notificaciones en calle Mayor número 9, 1ª municipio GALLUR provincia Zaragoza C.P. 50650 teléfono 976864894 en calidad de Secretario de la entidad: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO – ADRAE - NIF:G-50904366 inscrita en el Registro General de Asociaciones con el número 01-Z-0694-2000

CERTIFICA:

1.- Que el día 14 de diciembre de 2018 se celebró Asamblea General Extraordinaria de socios, en la que, con un quórum de asistencia de superior a las 2/3 partes de los asistentes, en segunda convocatoria se acordó por unanimidad de los asistentes la modificación de los siguientes artículos:

Artículo 4.- Ambito Territorial (que antes decía):

La Asociación, en función de sus fines y la ubicación de su domicilio social, ejercerá fundamentalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comarca Ribera Alta del Ebro

Artículo 4.- Ambito Territorial (dice):

La Asociación, en función de sus fines y la ubicación de su domicilio social, ejercerá fundamentalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comarca Ribera Alta del Ebro (según la delimitación establecida en la Ley 21/2001, de 21 de diciembre, de creación) y de forma secundaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, no obstante, podrán realizarse acciones de cooperación interregional y transnacional con otras personas físicas o jurídicas que persigan los mismos objetivos que esta Asociación

2.- Que como consecuencia del acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de esta Asociación, en sesión de fecha 22 de octubre de 2015, de conformidad con sus Estatutos, se procedió a la elección y/o renovación de los cargos de la Junta Directiva de esta entidad, quedando constituida con la composición tal como figura ya inscrita en el Registro General de Asociaciones (según copia de la inscripción de 24.1.18 que se adjunta a la presente)

En Gallur, a 11 de Enero de 20 19

<p>EL SECRETARIO</p>  <p>Fdo.: <u>Antonio Manresa Gistas</u></p>	<p>Visto Bueno</p> <p>EL PRESIDENTE</p>  <p>Fdo.: <u>Nicolás Medrano Palacios</u></p>
---	---

Nicolás Medrano Palacios
Asociación para el desarrollo de la ribera alta del Ebro ADRAE
Plaza de España, nº 1
50650-Gallur-
-Zaragoza-

SALIDA. GOBIERNO DE ARAGON
1JIA - SECCION DE ASOCIACIONES
24/01/2018 - 17:52
S20180024925

INSCRIPCIÓN JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Examinado el expediente de la **Asociación para el desarrollo de la ribera alta del Ebro ADRAE**, de Gallur, Nº de inscripción **01-Z-0694-2000**, para la tramitación de la solicitud de la inscripción de la modificación de su Junta Directiva, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que consta:

Primero.- Según comunicación de fecha 09 de enero de 2018, la modificación de la Junta Directiva fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el **22 de octubre de 2015**, de acuerdo con el procedimiento establecido en sus estatutos. Con la modificación aprobada la composición de la Junta Directiva que resulta es la siguiente:

- Presidente: Comarca de la Ribera Alta del Ebro (Representada por Nicolás Medrano Palacios)
- Vicepresidente: Ayuntamiento de Luceni (Representado por Ana María Arellano Badía)
- Secretario: Mc Clic, S.L. (Representada por Antonio Manresa Gistas)
- Tesorero: Cooperativa Agrícola de San Pedro (Representada por Lorenzo Nuño Carcas)
- Vocales: Casado Martínez, S.L. (Representado por Jesús Casado Cuartero), Casas Carpintería y Decoración, S.L. (Representada por Rodrigo Casas Murillo), Organización Sindical de Trabajadores UGT (Representada por Antonio Herranz Gotor), Unión General de Agricultores y Ganaderos de Aragón "UAGA-COAG" (Representada por Manuel López Bielsa), Asociación Juvenil "Zaragatas" (Representada por Iván Ramírez Orensanz), Asociación Empresarial de la Ribera Alta del Ebro (Representada por Fernando Rivas Magallón), Ayuntamiento de Pedrola (Representado por Aurelio Langarita Bercero), Ayuntamiento de Gallur (Representado por Yolanda Salvatierra Pérez) y la Asociación de Mujeres "El Juncar" de Luceni (Representada por María Teresa Castellot Requeime).

Segundo.- La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, procediendo, en consecuencia, la inscripción de la modificación del órgano de representación en el Registro General de Asociaciones.

Tercero.- La competencia para adoptar la presente Resolución se encuentra atribuida en el Artículo 6 del Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que

RESUELVO: Inscribir, a los solos efectos de publicidad, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la modificación de la Junta Directiva que se expresa en el apartado primero de la presente resolución de la **Asociación para el desarrollo de la ribera alta del Ebro ADRAE**.

Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Zaragoza, 24 de enero de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y REGISTROS,



Fdo.: Carmen Peña Torre